

La Audiencia Nacional ha condenado a 33 años de cárcel a cuatro miembros de ETA por el asesinato de un funcionario de prisiones de Vitoria en octubre de 2000

La Audiencia Nacional ha condenado a 33 años de cárcel al exdirigente de ETA Xabier G.G., “Txapote”, y a los miembros de la organización terrorista José Ignacio G.L., Asier A.G. y Aitor A.B. por el asesinato del funcionario de prisiones Máximo Casado mediante la explosión de una bomba-lapa colocada en su vehículo el 22 de octubre de año 2000 en Vitoria.

En una sentencia, los magistrados de la Sección Primera de la Sala de lo Penal imponen una pena de 30 años de cárcel a los cuatro acusados por un delito de atentado terrorista con resultado de muerte y otros tres años de prisión por otro delito de daños con finalidad terrorista.

El fallo impone también a los cuatro acusados el pago de una indemnización en concepto de responsabilidad civil de 305.000 euros para la viuda de Máximo Casado y la misma cantidad para su hija.

La Sala entiende que debe aplicar la pena máxima para el delito de asesinato terrorista puesto que se trata de una muerte infligida sobre una persona de mediana edad, donde la víctima fue seleccionada exclusivamente en atención a su condición de funcionario de prisiones y dentro de la campaña que ETA había diseñado en aquella época de acciones contra “carceleros y poder judicial”. Además, explica la sentencia, a la víctima se le habían realizado un seguimiento y vigilancias precisas y concretas y subraya que uno de los ya condenados anteriormente por estos hechos era vecino de la víctima, “lo que ...